



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 669/2012
NUEVA TOLTEN, 29 MAYO 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol, presentada por la contribuyente señalada más abajo y documentación adjunta.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la transferencia de Patente de Alcohol, Minimercado, que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente decreto.

ROL : 40007
 CLASIFICACION : ALCOHOL
 DIREC.COMERC. : GRAL. IBÁÑEZ S/N VILLA BOLDOS
 ACTUAL CONTRIB: CRISTOBALINA ORTIZ SEPULVEDA
 R.U.T. : 7.409.437-6
 NUEVO CONTRIB. : NILDA GONZALEZ RIVERA
 R.U.T. : 06.608.751-4
 DIREC.COMERC. : CANAL BEAGLE N°60 SECTOR CORVI QUEULE

2.- La Dirección de administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Rol de patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE(S)

RNS/LVG/VPH/mom
DISTRIBUCION:

- Interesada Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/